

MUNICIPALIDAD DISTRICAL DE VENTANILLA



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL III TRIMESTRE 2024



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL III TRIMESTRE 2024

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

1. INTRODUCCIÓN:

Las notas forman parte de los estados presupuestarios y revelan información, acerca de las bases para la preparación de dichos estados, las políticas específicas utilizadas y aspectos que no se presentan en los estados, para lograr su comprensión.

El Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, es un instrumento técnico operativo desarrollado para coadyuvar a lograr una correcta gestión institucional, determinando pautas a seguir para la consecución de los lineamientos de políticas, metas y objetivos trazados por la Alta Dirección a lo largo, mediano y corto plazo dentro del rango de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, desde una perspectiva que anuncia los parámetros y lineamientos de un manejo responsable de la economía municipal.

2. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONOMICA

Mediante Acuerdo de Concejo Nº 0103-2023/MDV-CDV, de fecha 20.dic.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía Nº 407-2023/MDV-ALC de fecha 21.dic.2023, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respectivamente.

La Municipalidad Distrital de Ventanilla, tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera; en concordancia a las competencias de los gobiernos locales.

3. MARCO LEGAL

- ❖ Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Modificatorias.
- ❖ Ley N°28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ❖ Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ❖ Instructivo N° 003-2024-EF/51.01- "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público Durante el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".





NOTA 01: OBJETIVOS Y RECURSOS

a) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), definen lo que la entidad espera lograr en las condiciones de su población y sus condiciones internas, en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna; en ese contexto la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ha establecido 10 Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo de 2019–2025.

En el cuadro siguiente se muestra los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para los años 2019-2025 con sus respectivos indicadores:

	OEI	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
Código	Denominación de OEI	Nombre del Indicador
OEI.01	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el Distrito de Ventanilla.	Porcentaje de población estudiantil beneficiada con los Programas Educativos del Distrito de Ventanilla
OEI.02	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el Distrito de Ventanilla.	Porcentaje de niños menores de 5 años con DCI
OEI.03	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito de Ventanilla.	Porcentaje de la Población vulnerable que accede al apoyo social en el Distrito de Ventanilla.
OEI.04	Promover la Competitividad Económica en el Distrito de Ventanilla.	Población que accede a un empleo formal
OE1.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Ventanilla.	Porcentaje de la población que vive en barrios marginales y/o asentamientos improvisados.
OEI.06	Mejorar el Servicio de Transporte y	Número de Vehículos menores que prestan servicios en el Distrito de Ventanilla
. OE1.00	Transito en el Distrito de Ventanilla.	Porcentaje de Vías locales señalizadas en el Distrito de Ventanilla
OEI.07	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de Ventanilla.	Porcentaje de población que participa en la implementación de la gestión ambiental.
OEI.08	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ventanilla.	Tasa de variación de los delitos contra el patrimonio.
OEI.09	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el Distrito de Ventanilla.	Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres
OEI:10	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional

b) ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en bienes y servicios que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones; en ese contexto la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ha establecido 34 Acciones Estratégicas Institucionales para el periodo de 2019–2025.





El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 del Distrito de Ventanilla es de S/ 209,169,554.00 (Doscientos Nueve Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cuadro con 00/100 Soles), desagregados en las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 10,987,261.00 soles, Recursos Directamente Recaudados S/ 22,272,302.00 soles, Recursos Determinados S/ 175,890,810.00 soles y Donaciones y Transferencias S/ 19,181.00 soles. El cual ha sido elaborado teniendo en cuenta el Marco Legal y las Directivas del ente rector, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al cierre del III trimestre presupuestal 2024 la entidad cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM (toda fuente de financiamiento) por un monto de S/ 254,128,712.00 soles, motivos por realizar modificaciones presupuestales, transferencias de Partidas, créditos suplementarios e incorporaciones de saldos de balance 2023, el cual representa un crecimiento de S/ 44,959,158.00 soles respecto al PIA.

c) ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Distrital de Ventanilla, como órgano del Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, regulando sus actividades y funcionamiento administrativo de acuerdo a lo dispuesto para el Sector Público. Según el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades tiene las siguientes competencias:

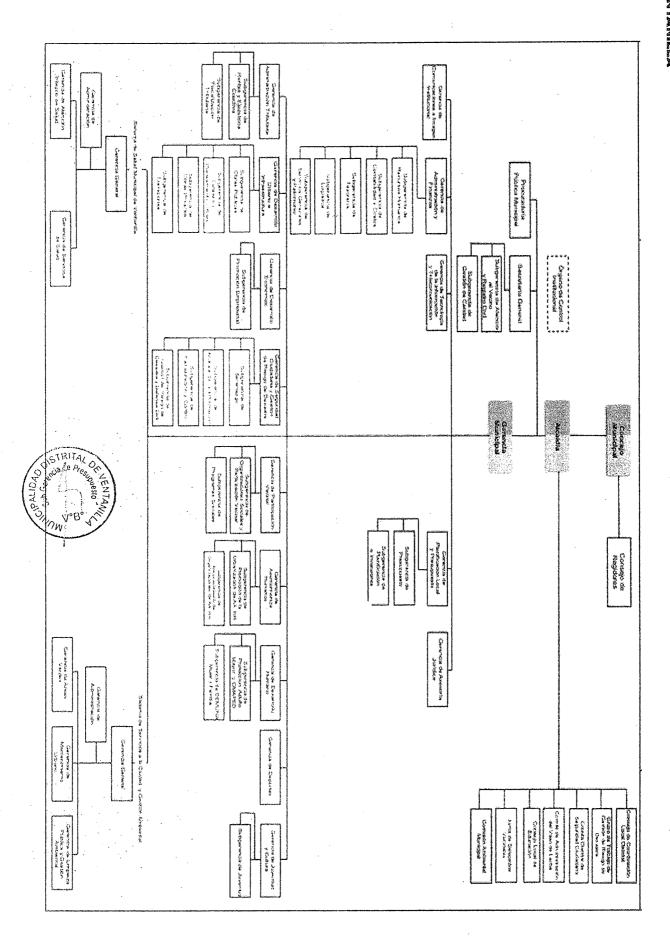
- > Organización del espacio físico, uso del suelo
- Servicios públicos locales
- > Protección y conservación del medio ambiente
- Desarrollo y economía local
- Participación vecinal
- Servicios sociales locales
- Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas

La entidad, asegura el cumplimiento de sus competencias y funciones mediante:

- Órganos de Gobierno
- Órganos de Dirección
- Órganos de Coordinación
- Órganos de Control
- Órganos de Asesoramiento
- Örganos de Apoyo
- Órganos de Línea

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de fecha 09 de diciembre 2021, la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para el cumplimiento de sus objetivos; la entidad diseñó su Organización Municipal teniendo en cuenta la naturaleza de sus actividades, volumen de operaciones y en base al criterio de racionalidad, asumiendo su Estructura de Organización, presentada en un Organigrama.









NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

1. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Conforme a las normas del sistema nacional de presupuesto público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad.

En ese sentido, la entidad cuenta con los instrun entos de gestión tales como el Plan Local de Desarrollo Concertado (PLDC), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) con los cuales se articulan el presupuesto para el logro de los objetivos institucionales a favor de la población.

La Municipalidad Distrital de Ventanilla presenta los estados presupuestarios para la cuenta general de la república, de conformidad con el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01- "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público Durante el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 07-2024-EF/51.01.

Las Principales prácticas presupuestales que aplica la entidad son las siguientes:

- a) La Municipalidad Distrital de Ventanilla, realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Fublico, Dirección Nacional de Contabilidad y Dirección General de Política de Inversiones:
- b) Para el registro de las operaciones presupuestales, la Municipalidad Distrital de Ventanilla utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas, reconociéndose como herramienta para ordenar la gestión administrativa de los Gobiernos Locales, simplificar sus tareas en este ámbito y reducir los reportes que elaboraban, así como el tiempo dedicado a la conciliación. El Sistema recoge la normatividad vigente de cada uno de los Órganos Rectores y de Control y promueve las buenas prácticas, el orden en el uso de recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia.
- c) Las Notas a los Estados Presupuestarios incluye un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
- d) La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección Nacional Contabilidad Pública como:
 - Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
 Resolución Directoral Nº007-2024-EF/51.01, aprueba el Instructivo Nº 003-2024-EF/51.01, "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público Durante el Proceso de Transición





al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", en el artículo 4, establece las normas para la preparación de la información presupuestaria.

e) La elaboración del Estado Presupuestario Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo corresponde a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto al III Trimestre del ejercicio fiscal 2024.

2. PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS APLICADAS.

a. Consideraciones Generales

El presupuesto de la entidad, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representar la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos. La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto. Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b. Tratamiento de Ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja).

Los ingresos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c. Tratamiento de Gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d. Modificaciones Presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la Entidad, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Las modificaciones en el nivel institucional, pueden ser:

<u>Créditos Suplementarios</u>, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de

Presupuesto del Sector Público; <u>Transferencias de Partidas</u>, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.





✓ Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

<u>Anulaciones</u>, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;

<u>Habilitaciones</u>, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

✓ Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Tau ar de la Entidad.

e. Presentación de Estados Presupuestarios

Los estados presupuestarios de la Entidad, se elaboran en base a los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto y en las modificaciones debidamente autorizadas, según las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las cifras del marco legal y la ejecución del presupuesto de la Entidad, han sido conciliadas a la fecha de presentación de la información y son presentadas en Soles, la cual constituye la moneda de curso legal en el país.

Los estados presupuestarios se presentan en los formatos aprobados por la DGCP - Dirección General de Contabilidad Pública, según los clasificadores económicos aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP); asimismo, se incluyen anexos de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas.

La presentación de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se efectúa conforme a las pautas siguientes:

- En el Estado de Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), se muestra en forma referencial, el importe de los Recursos Ordinarios del Estado de Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2).
- En el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se muestra en forma referencial, el importe de la ejecución de gastos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- En Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), se muestra de manera referencial como ingresos, el importe del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), de acuerdo con su naturaleza.

Las modificaciones presupuestarias por transferencias de partidas efectuadas, de acuerdo con dispositivos legales expresos, se muestran en la columna Transferencias Institucionales de los estados: Presupuesto Institucional de Ingresos PF i y Presupuesto Institucional de Gastos PP-2, en las fuentes de financiamiento que correspondan.

Las notas a los Estados Presupuestarios incluyen un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos.

1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2- Recursos Directamente Recaudados.

Comprende los ingresos captados y/o generados por la propia entidad, correspondiéndole a su vez la administración de dichos recursos; entre los cuales se puede mencionar la genérica de ingresos, que contiene los Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Venta de Bienes y





Servicios y Derechos Administrativos, Otros Ingresos, asimismo comprende el Saldo de Balance del ejercicio anterior.

	20)	4	202	23	VARIA	CION
CONCEPTO	PP1	EP-1	PP1	EP-1	PP1	₽ -1
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION
1.1 Impuestos y						
Contribuciones	286,757.00	97,319.16	1,566,068.00	75,517.10	-1,279,311.00	21,802.06
Obligatorias						
1.3 Venta de Bienes				·		
y Servicios y	19.544.086.00	11,895,144.72	19.498.190.00	11,147,353,88	45,896.00	747,790.84
Derechos	13,544,000.00	11,000,144.72		11,747,000.00	40,000.00	747,750.04
Administratívos						
1.5 Otros Ingresos	2,264,655.00	2.028,062.61	428,942.00	2,439,025.27	1,835,713.00	-410,962.66
1.9 Saldo de Balance	601,804.00	1,137,217.39	0.00	925,352.12	0.00	211,865.27
TOTAL	22.697,302.00	15,157.743.86	21,493,200,00	14,587,248,37	602,298.00	570,495.51

Marco de Ingresos Comparativo

La variación del marco presupuestario (PP-1 PIM) del 2024 respecto al 2023 nos da un resultado de S/ 602,298.00, monto que obedece a un mayor marco presupuestario, en razón a la programación realizada en la genérica 1.5 Otros Ingresos para el año 2024, los cuales son provenientes de sanciones administrativas o de otra índole incluye intereses y moras, así como recursos financieros provenientes de la ejecución de garantías.

Ejecución de Ingresos Comparativo

Referente al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del 2024 comparativo con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 2023 de esta fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, muestra una variación de S/ 570,495.51 soles; toda vez que, en el III Trimestre del 2024 se evidencia una mayor ejecución de la genérica 1.3 Ventas de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, los cuales son provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas, incluye entradas a parques o instalaciones culturales o de recreación y servicios de salud.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 03- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales.

		24	20%	K) es	VARIA	CION
CONCEPTO	r PH	EP:1	PP1	E2-1	PP1	EP-1
	P PIM	ElEH (ele)	PIM	EJECUCION	PIM	= (E) E & ((G)(G)()
1.8 Endeudamiento	0.00	2,206,631.58	578,579.00	8,766,588.08	-578,579.00	-6,559,956.50
1.9 Saldo de Balance	0.00	426,454.52	0.00	420,766.20	0.00	5,688.32
ΤΟΤΑ	0.00	2,633,086.10	578,579.00	9,187,354.28	-578,579,00	-6,554,268.18

Marco de Ingresos Comparativo

La variación del marco presupuestario (PP-1 PIM) del 2024 respecto al 2023 nos da un resultado de S/ -578,579.00, monto que obedece a un menor marco presupuestario al año fiscal 2023, toda vez que en el año 2024 no hay programación al III Trimestre.





Ejecución de Ingresos Comparativo

Referente al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del 2024 comparativo con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 2023 de esta fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, muestra una variación negativa de S/ -6,554,268.18 soles, toda vez que en el año 2024 hay una menor ejecución en la genérica 1.8 Endeudamiento, es importante mencionar que la ejecución del ingreso mencionado proviene del certificado de Inversión Publica Regional y Local CIPRL.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 04- Donaciones y Transferencias

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Special States (Feb.	20	24	202		VARIA PP1	
	PIM	EJEOURION		EJECUCION		
1.4 Donaciones y Transferencias	124,876.00	124,876.00	19,794,223.00	19,796,636.10	-19,669,347.00	-19,671,760.10
1.9 Saldo de Balance	21,276,112.00	21,721,766.41	12,758,267.00	13,148,307.56	8,517,845.00	8,573,458.85
TOTAL	21,400,988.00	21,846,642.41	32,552,490.00	32,944,943.66	-11,151,502.00	-11,098,301.25

Marco de Ingresos Comparativo

La variación del marco presupuestario (PP-1 PIM) del 2024 respecto al 2023 nos da un resultado de S/-11,151,502.00, monto que obedece a un menor marco presupuestario respecto al año fiscal 2023; dado que en el año 2023 hay un monto mayor en la programación con relación a la genérica del ingreso 1.4 Donaciones y Transferencias, los cuales son provenientes de recursos presupuestales transferidos por el Gobierno Regional del Callao, mediante convenios suscritos.

Ejecución de Ingresos Comparativo

Referente al Estado de Ejecución del Presupuesto Ingresos del 2024 comparativo con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 2023 de esta fuente de financiamiento, Donaciones y Transferencias, muestra una variación desfavorable de S/ -11,098,301.25; toda vez que se ha ejecutado más en la genérica 1.4 Donaciones y Transferencias con relación al año 2023.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05- Recursos Determinados

Comprende los siguientes rubros:

Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, los cuales constituyen ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo.

Rubro 08. Impuestos Municipales, son los tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación de ecta de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:



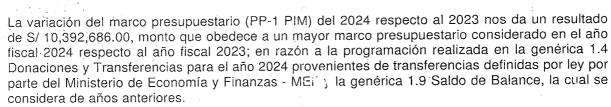


- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuestos a los Juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Denortivos
- g) Impuestos a los Juegos de Casino
- h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas

Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera a los recursos correspondientes a las transferencias del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente.

	207	24	202		VARIACION		
CONCEPTO	, FP1	EP-1	PP1	EP-1	PP1	B-1	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	
1.1 Impuestos y			19		0.007.007.00	070 077 17	
Contribuciones	14,312,573.00	15,029,459.39	16,950,240.00	14,057,182.22	-2,637,667.00	972,277.17	
Obligatorias							
1.4 Donaciones y	155,277,094.00	99,127,114.96	148,587,577.00	103,916,801.15	6,689,517.00	-4,789,686.19	
Transferencias							
1.5 Otros Ingresos		532,365.10	251,867.00	1,025,842.07	-251,867.00	-493,476.97	
1.9 Saldo de Balance	12,409,261.00	16,938,922.85	5,816,558.00	11,413,185.11	6,592,703.00	5,525,737.74	
TOTAL	181 998 928 00	131,627,862,30	171,606,242.00	130,413,010.55	10,392,686.00	1,214,851,75	
						115	

Marco de Ingresos Comparativo



Ejecución de Ingresos Comparativo

Referente al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del 2024 comparativo con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 2023 de esta fuente de financiamiento Recursos Determinados, muestra variación de S/ 1,214.851.75 soles: toda vez que en el III Trimestre del 2024 se evidencia una ejecución superior en la genérica 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias y una mayor ejecución en la genérica 1.9 Saldo de Balance, sin embargo, se puede evidenciar una notable reducción por parte del Gobierno Nacional en la genérica 1.4 Donaciones y Transferencias.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1- Recursos Ordinarios:

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación de ingresos corriente e ingresos de capital, recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.





	202	4	202	VARIACION		
GENERICA DE GASTOS	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION	PP-2 P	EP-1 EJECUCION	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,968,299.00	537,430.05	0.00	0.00	1,968,299.00	537,430.05
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,021,746.00	2,430,785.30	2,189,397.00	1,141,958.62	832,349.00	1,288,826.68
2.3 Bienes y Servicios	6,917,290.00	5,954,793.22	1,249,472.00	199,540.00	5,667,818.00	5,755,253.22
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	16,124,159.00	819,739.43	37,561.00	0.00	16,086,598.00	819,739.43
TOTAL	28,031,494,00	9,742,748.00	3,476,430.00	1,341,498.62	24,555,064.00	8,401,249,38

Marco de Gastos Comparativo

La variación favorable que se presentan en el Presupuesto Institucional de Gastos Modificado PIM del 2024 respecto al 2023, es por el monto de S/ 24,535,064.00 soles, dado que en el III Trimestre se cuenta con programación en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, orientada al pago del concepto CAS en la mencionada genérica. Así como una mayor programación en la genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales la cual corresponde a una mayor transferencia por el concepto de Programa del Vaso de Leche para el presente año.

Adicional a ello, el aumento de la genérica 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros se debe a recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el cumplimiento del Programa de Incentivos entre Otros.

Ejecución de Gastos Comparativo

Las variaciones que se presentan en la ejecución de gasto al 2024 respecto al 2023 es favorable por el importe de S/ 8,401,249.38 soles; toda vez que el III Trimestre del 2024 hay una mayor ejecución, en la genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con respecto al Programa Vaso de leche y en la genérica 2.3. Bienes y Servicios en relación al cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2- Recursos Directamente Recaudados:

Los recursos se orientaron básicamente a dar mayor impulso a los gastos operativos y esenciales para la prestación de los servicios públicos, financiando dos programas presupuestarios principalmente, el PPR 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, así como el PPR 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.

GENERICA DE	2024		202	3	VARIACION		
GASTOS	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,772,759.00	506,666.48	0.00	0.00	1,772,759.00	506,666.48	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	0.00	0.00	68,975.00	28,960.00	-68,355.00	-28,960.00	
2,3 Bienes y Servicios	19,615,808.00	14,002,155.83	19,991,527.00	14,134,962.62	-375,719.00	-132,806.79	
2.5 Otros Gastos	1,000,000.00	395,843.17	995,684.00	157,210.60	4,316.00	238,632.57	
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	308,735.00	237,082.50	437,634.00	265,368.41	-128,899.00	-28,285.91	
TOTAL	22,697,302.00	15,141,747.98	21,493,200.00	14,586,501.63	1,204,102.00	555,246.35	



Marco de Gastos Comparativo

La variación que se presentan en el Presupuesto Institucional de Gastos Modificado PIM del 2024 respecto al 2023 es favorable en S/ 1,204,102.00; en razón a la programación realizada en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el año 2024, referente a los Convenios Colectivos 2023 (SITRAMUN -V y COALICION), y la contratación del personal bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS.

Ejecución de Gastos Comparativo

Las variaciones que se observan en la ejecución de gasto al 2024 respecto al 2023 representan una variación favorable de S/ 555,246.35; toda vez que en el III Trimestre se ha ejecutado más con respecto a la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:

GENERAL A DE	20	24	202	ă.	VARIA	CION
GASTOS	PP-2	EP-1	PP-2	₽.1	PP-2	EP-1
	PIM	EIEFICION) PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION
2.6 Adquisiciones de						*
Activos no	0.00	0.00	578,579.00	578,578.91	-578,579.00	-578,578.91
Financieros						
	0.00	0.00	1670 570 AN	579 579 01	579 570 00	-578.578.91
	and the same of the	and the second				

Marco de Gastos Comparativo

La variación en el Presupuesto Institucional de Gastos Modificados de la Fuente de Financiamiento 3-Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, del año fiscal 2024 presenta una variación negativa por el importe de S/ -578,578.91 soles, respecto al marco presupuestal del año fiscal 2023, dado que no hay una programación en el año 2024; toda vez que, en el año 2023 se realizó incorporación presupuestal de la Inversión Publica Regional y Local CIPRL N° 04 del proyecto de inversión con CUI 2446860.

Ejecución de Gastos Comparativo

Las variaciones que se observan en la ejecución de gasto al 2024 respecto al 2023 representan una variación desfavorable por el importe de S/-578,578.91; toda vez que, en el III Trimestre no se evidencia ejecución en el año 2024; toda vez que, en el año 2023 se realizó el Proyecto de Inversión con CUI 2446860 a través de Obra por Impuesto

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4- Donaciones y Transferencias

	20%	7.4	202	ž.	VARIA	CION
GENERICA DE CASTOS	PP-2	EP-1	PF-2	EP-11	PP-2	EP-1
	FIM	EJECUCION	PM	EJECUCION	PIM	EJECUCION
2.3 Bienes y Servicios	109,717.00	19,300.00	143,854.00	108,286.15	-34,137.00	-88,986.15
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	21,291,271.00	10,140,167.59	32,408,63∪.00	7,013,455.95	-11,117,365.00	3,126,711.64
	-21400.98606	10 159,467.69	32,552,490.00	7.121,742.10	-11,151,502.00	3,037,725,49

Marco de Gastos Comparativo

La variación en el Presupuesto Institucional de Gastos Modificados de la Fuente de Financiamiento 4- Donaciones y Transferencias, presenta una variación desfavorable de S/ -11,117,365 soles, respecto al marco presupuestario del año fiscal 2023, dado que, en el año 2023 se ha programado más en la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, debido a las incorporaciones del





Saldo de Balance 2023 por la incorporación de las transferencias del Gobierno Regional del Callao y el programa Trabaja Perú.

Ejecución de Gastos Comparativo

Respecto a la ejecución presupuestaria, del cuadro comparativo realizado, en esta fuente de financiamiento, del año fiscal 2024; se puede apreciar que representa una variación favorable S/3,037,725.49, respecto a la ejecución presupuestal del año fiscal 2023; toda vez que, en el III Trimestre se evidencia una ejecución mayor en la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros (Inversiones).

9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2- Recursos Determinados

Los recursos se orientaron básicamente a la sost nibilidad de las actividades operativas de la entidad, relacionadas en su gran mayoría a los programas presupuestales que articulan los programas sociales y actividades relacionadas a la finalidad de prestaciones de los servicios públicos.

GENERICA DE	207	24	202	83.4	VARIACION		
GASTOS	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCION	
2.1.Personal y							
Obligaciones Sociales	58,227,947.00	36,581,253.37	19,133,001.00	11,978,810.30	39,094,946.00	24,602,443.07	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,061,426.00	288,066.12	1,666,043.00	1,232,630.02	-604,617.00	-944,563.90	
2.3 Bienes y Servicios	75,797,451.00	49,327,574.85	111,247,454.00	82,283,947.04	-35,450,003.00	-32,956,372.19	
2.4 Donaciones y Transferencias	239,248.00	0.00	0.00	0.00	239,248.00	0.00	
2.5 Otros Gastos	20,889.00	20,889.00	55 280.00	37,595.00	-34,391.00	-16,706.00	
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	25,651,967.00	12,946,308.73	30,898,616.00	9,466,906.22	-5,246,649.00	3,479,402.51	
2.8 Servicio de la Deuda Publica	21,000,000.00	20,999,964.00	8,605,848.00	0.00	12,394,152.00	20,999,964.00	
TOTAL	181,998,928.00	120,164,056.07	173,606,242.00	104,999,888.58	10,392,686.00	15,164,167.49	

CONTRICTAL OF TENTAL OF TE

Marco de Gastos Comparativo

La Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados comprende los Rubros 07. Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08. Impuestos Municipales y Rubro 18. Canon sobre-canon, regalías, rentas de aduana y participaciones; como se observa en esta Fuente de Financiamiento se ha tenido un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) superior, respecto al 2023, por lo que se tiene una variación favorable de S/ 10,392,686.00 soles; siendo la mayor programación en el año 2024 en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en consecuencia al cambio de clasificadores mediante la Ley N°31953 — Ley de F esupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así también se tiene mayor programación en la genérica 2.5 Otros Gastos, los cuales se considera multas y sentencias judiciales, además de la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias el aumento se debe a la transferencia para la Sociedad Auditora — SOA para los años 2023 y 2024.

Ejecución de Gastos Comparativo

Respecto a la ejecución presupuestaria, del cuadro comparativo realizado en los años 2024 y 2023, en esta fuente de financiamiento, se puede aprecia que existe una variación favorable de S/15,164,167.49 respecto a la ejecución presupuestaria del año fiscal 2023; toda vez que, en el III Trimestre se evidencia una ejecución mayor en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la genérica 2.8 Servicio de la Deuda Pública con respecto a la ejecución de la Obra por Impuesto



del Proyecto de Inversión con CUI N° 2446860 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Departamento de Callao".

Para finalizar, es preciso mencionar que esta fuente de financiamiento permitió financiar las planillas de pago, así como el pago de pensiones, servicios públicos que brinda la Entidad a la población, y mantener la operatividad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

10. Presupuesto Institucional de Apertura – P!A y Presupuesto Institucional Modificado - PIM

1.5		eljan kaska					
		200.11.11.12					
RB.	PIA Ley Nro 31953 Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio fiscal 2024	209,169,554,00	209,169,554.00	177,131,739.00	177,131,739:00	15.32%	15,32%
00	Recursos Ordinarios	10,987,261.00	10,987,261.00	1,716,525.00	1,716,525.00	84.38%	84.38%
07	Fondo de Compensacion Municipal	63,890,915.00	63,890,915.00	53,237,630.00	53,237,630.00	16.67%	16.67%
08	Otros Impuestos Municipales	14,312,573.00	14,312,573.00	13,450,240.00	13,450,240.00	6.03%	6.03%
09	Recursos Directamente Recaudados	22,272,302.00	22,272,302.00	21,493,200.00	21,493,200.00	3.50%	3.50%
13	Donaciones y Transferencias	19,181.00	19,181.00			100.00%	100.00%
: 18	Canon y Sobrecanon, regalias, rentas de aduana	97,687,322.00	97,687,322.00	87,234,144.00	87,234,144.00	10.70%	10.70%
143,64	MODIFICACIONES	44,959,158.00	44,959,158.00	52,575,202.00	52,575,202.00	-16,94%	-16.94%
	Crédito suplementario Saldo de Balance	25,399,656.00	25,399,656.00	18,574,825.00	18,574,825.00	26.87%	26.87%
	Crédito suplementario Decreto supremo	20,123,072.00	20,123,072.00	33,756,523.00	33,756,523.00	-67.75%	-67.75%
	Crédito suplementario Decreto de Urgencia	15,400.00	15,400.00	100,000.00	100,000.00	-549.35%	-549.35%
	Resoluciones	124,876.00	124,876.00	143,854.00	143,854.00	-15.20%	-15.20%
	Reduccion de marco	(703,846.00)	(703,846.00)	-,-		100.00%	100.00%
1.00	TOTAL	254,128,712.00	254,128,712.00	229,706,941.00	229,706,941,00	9.61%	9.61%

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la Municipalidad Distrital de Ventanilla por fuente

de financiamiento del ejercicio 2024 es de S/ 254,128,712.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Doce con 00/100 soles) y representa un incremento con respecto al periodo 2023 en un 9.61%, comparado con el ejercicio anterior el PIM por fuente de financiamiento genero un incremento en el Rubro 00 Recursos Ordinarios de S/ 9,270,736.00 (Nueve Millones Doscientos Setenta Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 soles), por los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal entre Otros.

